



MUNICIPALIDAD DE NICOYA
DEPARTAMENTO DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE

Nicoya 03 de junio 2021.

Oficio ZMT-0050-2021

MDU. Arq. Daniel Brenes Arroyo
Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial
Instituto de Vivienda y Urbanismo

Estimado señor

El suscrito, Gerardo Carvajal Zúñiga en mi calidad de Coordinador a.i. del Departamento de la Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Nicoya, aporto la propuesta de Transitorio incluyendo la observación hecha mediante correo electrónico recibido el día hoy, en el que se solicita incluir en el punto 2 de la propuesta remitida mediante Oficio ZMT-0049-2021 el siguiente párrafo, "En esta zona del Plan Regulador de Playa Sámara, es importante considerar una carga hidráulica en la zona de descarga hacia el mar (Sámara), para mantener el equilibrio de la interfaces agua dulce/salada, para lo cual se requiere proyecto de mejoramiento de la recarga, zonas de infiltración, zanjas de infiltración, cementos permeables, adoquines y otras sistema de recarga artificial", por estar incluido en las observaciones hechas por la Dirección de Investigación y Gestión Hídrica mediante el Oficio SENARA-DIGH-0044-21 suscrito por el M.Sc. Geol. Roberto Ramírez Chavarría, respecto a las clasificaciones de vulnerabilidad extrema y alta del Acuífero Mala Noche presentes en la zona, para la propuesta de Ajuste y Rectificación del Plan Regulador Costero de Playa Samara, quedando el transitorio de la siguiente manera:

BORRADOR TRANSITORIO

Transitorio Único:

Para la resolución de los trámites de concesiones, sobre lotes localizados dentro del área de traslape entre la Lámina de Zonificación y el Mapa del Acuífero Mala Noche, de conformidad con lo señalado por SENARA mediante el Oficio SENARA-DIGH-0044-21, se seguirán las siguientes disposiciones:

1. En la zona del Plan Regulador de Sámara (Zona Marítima Terrestre), que se traslapa con el mapa con la vulnerabilidad extrema y alta del Acuífero Mala Noche, se define desarrollar la zonificación urbana en función de la densidad y cobertura (zonas residenciales, zonas turísticas, zonas comerciales y zonas institucionales) que establece el mismo plan regulador costero.



MUNICIPALIDAD DE NICOYA
DEPARTAMENTO DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE

2. SENARA no excluye la posibilidad que con el uso de tecnología o diseños apropiados, se permita la aplicación de medidas que correspondan a la protección efectiva de los acuíferos, como es el caso de sistemas de tratamiento: alcantarillado sanitario y planta de tratamiento, como también sistema de tanque sépticos mejorados, siempre que se tenga un monitoreo constante y que el efluente cumpla con las normas de calidad de vertidos. En esta zona del Plan Regulador de Playa Sámara, es importante considerar una carga hidráulica en la zona de descarga hacia el mar (Sámara), para mantener el equilibrio de la interfaces agua dulce/salada, para lo cual se requiere proyecto de mejoramiento de la recarga, zonas de infiltración, zanjas de infiltración, cementos permeables, adoquines y otras sistema de recarga artificial.

3. Las áreas fuera del Acuífero Mala Noche, que coincidan Plan Regulador Costero con el mapa de vulnerabilidad hidrogeológica ALTA se mantiene las regulaciones establecidas en el Plan Regulador Costero.

4. En el caso de zonas futuras de crecimiento (fuera de las consideradas en el Plan Regulador ZMT como de desarrollos urbano) se recomienda la realización de estudios hidrogeológicos más exhaustivos y se propongan las medidas ambientales para ese desarrollo. También no podrán desarrollarse dentro de la Zona Marítima Terrestre actividades calificadas de alta riesgo a la contaminación de acuíferos, este debe ser determinado incluyendo la carga contaminante, retardación/degradación, dispersión, modo de disposición del contaminante, tiempo de aplicación, movilidad, persistencia, intensidad y estudios hidrogeoquímicos del tránsito de contaminantes hacia el acuífero.

Sin más por el momento se suscribe cordialmente

Lic. Gerardo Carvajal Zúñiga
Coordinador a.i. del Departamento de Zona Marítimo Terrestre
Municipalidad de Nicoya